

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Jujuy, a razón de 3 horas diarias por agente con exclusión del período de la feria judicial y hasta el 30 de diciembre del corriente año, en las categorías que a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico:

- 2 oficial
- 2 escribiente
- 3 escribiente auxiliar
- 1 auxiliar
- 3 auxiliares administrativos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION